

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01213

Téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandante renuncia al poder.

Reconócese a la abogada Yeimi Yulieth Gutiérrez Arévalo como apoderada de la parte demandante, conforme al poder conferido.

Téngase en cuenta la notificación personal mediante mensaje de datos remitida a la dirección electrónica de la demandada.

Por secretaría contrólese los términos que posee la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea7713ad19691fd9a6d85756b67164f49289f377bef3e5c7ea5c1df8c323a63**

Documento generado en 16/05/2022 03:45:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**